

Cerro Sombrero, 14 Enero de 2010.-

RESOLUCION N° **011/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° **CUMPLASE**, por Don **MARCELO BARRIA NAVARRO**, Administrativo Grado 15° de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad Porvenir, a reunión en Gobernación Provincial, con motivo de las elecciones presidenciales.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
14	1	2010				12,841
TOTAL						12,841

Marcelo Barria N.

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION: